

BOTSUANA: LA BUENA REPUTACIÓN NO DEJA VER VIOLACIONES DE DERECHOS HUMANOS OCULTAS

AMNISTÍA INTERNACIONAL: INFORMACIÓN PARA EL 43 PERIODO DE SESIONES DEL GRUPO DE TRABAJO SOBRE EL EXAMEN PERIÓDICO UNIVERSAL, 3 DE MAYO DE 2023

RESUMEN

A pesar de su reputación relativamente buena en cuanto a respeto y promoción de los derechos humanos, si se considera con detenimiento, Botsuana afronta varios desafíos graves en lo que se refiere a estos derechos.

En esta línea, este documento se ha preparado para el examen periódico universal (EPU) al que se someterá Botsuana en mayo de 2023. En él, Amnistía Internacional evalúa la aplicación de las recomendaciones formuladas a Botsuana en su EPU anterior, en particular en relación con el castigo corporal, la violencia de género, el uso ilegítimo de la pena de muerte y los derechos de las personas refugiadas y migrantes.

El informe concluye con una serie de recomendaciones a Botsuana que, de aplicarse, contribuirían a mejorar la situación de los derechos humanos en el país.

SEGUIMIENTO DEL EXAMEN ANTERIOR

1. En el examen anterior, Botsuana apoyó 93 de las 207 recomendaciones formuladas.¹
2. Desde entonces, Botsuana ha avanzado en la aplicación de ciertas recomendaciones, algunas de ellas destacadas, especialmente en relación con los derechos de las personas LGBTI.² En noviembre de 2021, el Tribunal de Apelación confirmó una sentencia del Tribunal Superior que declaraba inconstitucional una ley que tipificaba como delito las relaciones sexuales consentidas entre personas del mismo sexo.³
3. En el examen anterior, Botsuana apoyó una recomendación sobre la infancia y su protección contra la explotación.⁴ No obstante, el país sigue considerando legal el uso del castigo corporal contra niños y niñas en entornos escolares y familiares.
4. Botsuana se adhirió a la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad en julio de 2021,⁵ pero no ha ratificado ninguno de los restantes tratados básicos de derechos humanos.
5. Lamentablemente, Botsuana se limitó a tomar nota de dos recomendaciones sobre la protección de los derechos de las personas refugiadas, incluida la de retirar sus reservas a la Convención de 1951. Botsuana mantiene sus reservas y el espacio del asilo en el país es cada vez más precario (véase el apartado “Situación de los derechos humanos sobre el terreno”).
6. Botsuana dio su apoyo a cinco recomendaciones relacionadas con la violencia de género,⁶ pero la situación de las mujeres ha seguido deteriorándose en el país. El gobierno tampoco ha tomado medidas para abordar las recomendaciones de tipificar como delito la violación conyugal.⁷
7. Botsuana apoyó dos recomendaciones⁸ relativas a iniciar debates públicos sobre el uso de la pena de muerte. Estos debates están en curso actualmente en el contexto de la revisión de la Constitución.
8. Botsuana apoyó en el examen anterior 15 recomendaciones sobre el establecimiento de una institución nacional de derechos humanos acorde con los Principios de París, pero aún no tiene una en funcionamiento, aunque el proceso para establecerla está en marcha.⁹

MARCO NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS

9. El marco institucional nacional de derechos humanos de la República de Botsuana incluye la Constitución, la legislación, las políticas y los organismos nacionales como la Comisión Electoral Independiente o la Oficina del Defensor del Pueblo, y ministerios y departamentos gubernamentales. También hay una sociedad civil activa cuyas organizaciones siguen haciendo contribuciones significativas a la promoción y protección de los derechos humanos en el país.
10. Sin embargo, uno de los mayores desafíos que afronta Botsuana en lo que se refiere a su marco de derechos humanos es que, aunque la Constitución establece los derechos y libertades fundamentales de la ciudadanía, no protege los derechos socioeconómicos, lo que ha dado lugar a un aumento de la vulnerabilidad y la dependencia de la población pobre.
11. En cuanto a los tratados internacionales, Botsuana, aunque presenta una tasa de ratificación bastante alta, no incorpora en su legislación nacional muchas disposiciones del derecho internacional, por lo que no pueden aplicarse. Lamentablemente, Botsuana no ha aplicado las cinco recomendaciones del examen anterior relativas a adoptar medidas con este fin.¹⁰

SITUACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS SOBRE EL TERRENO

Castigo corporal

12. En Botsuana, el castigo corporal (flagelación) se usa habitualmente como forma de castigo en los tribunales tradicionales y también es legal en virtud de la sección 27 y la sección 61 de la Ley de la Infancia.¹¹ Según la ONG Ditshwanelo (Centro para los Derechos Humanos de Botsuana), un niño de 16 años fue azotado en un tribunal tradicional (*kgotla*) en la localidad de Mahetlwe, distrito de Kweneng, por el subjefe del poblado, y siguiendo instrucciones de la policía, por no llevar la mascarilla que exigía la normativa implantada para responder a la pandemia de COVID-19.¹²

Pena de muerte

13. Botsuana es el único Estado de África meridional que sigue llevando a cabo ejecuciones, en contra de la creciente tendencia a la abolición.¹³ El número creciente de Estados que prohíben la pena de muerte o se abstienen de usarla señala el reconocimiento cada vez mayor de la pena capital como pena cruel en sí misma, incompatible con la prohibición de la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes que establece la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes. Amnistía Internacional se opone incondicionalmente a la pena de muerte por considerarla la forma más extrema de pena cruel, inhumana y degradante.
14. En Botsuana se impone de forma obligatoria la pena de muerte para varios delitos en virtud del Código Penal¹⁴ y de la Ley de la Fuerza de Defensa de Botsuana de 1997.¹⁵ La imposición de la pena de muerte preceptiva está prohibida en virtud del derecho y las normas internacionales de derechos humanos. El Comité de Derechos Humanos de la ONU ha afirmado que “las condenas a muerte obligatorias que privan a los tribunales nacionales de la potestad discrecional para determinar si se ha cometido un delito sancionable con la pena de muerte y decidir sobre la eventual imposición de la pena capital tomando en consideración las circunstancias particulares del autor del delito revisten carácter arbitrario”.¹⁶ El 28 de noviembre de 2019, la Corte Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos resolvió, en una sentencia histórica, que la imposición obligatoria de la pena de muerte es injusta, porque priva a la persona condenada del derecho a ser escuchada y a alegar circunstancias atenuantes, y constituye una privación arbitraria de la vida.¹⁷
15. Amnistía Internacional tuvo constancia de tres ejecuciones en Botsuana en 2021, seis personas fueron condenadas a muerte y se conmutó la pena de muerte de una persona. Al acabar 2021 había seis personas condenadas a muerte. Todas eran hombres, que en todos los casos habían sido declarados culpables de asesinato. El número de personas ejecutadas en 2021 fue idéntico al número de ejecutadas en 2020.¹⁸
16. Las personas condenadas a muerte son objeto de trato cruel, inhumano o degradante antes de la ejecución. No se les comunica con antelación la fecha y la hora de la ejecución. Las personas en espera de ejecución se alojan en un lugar específico llamado “Celda 10”. La víspera de la ejecución, a las 6 de la mañana, se las traslada a la celda de “vigilia de la muerte”, donde pasan las últimas 24 horas de su vida. La ejecución por ahorcamiento se lleva a cabo a las 6 de la mañana siguiente. El Comité de Derechos Humanos ha manifestado a este respecto que “no informar oportunamente a los condenados a muerte de la fecha de su ejecución también constituye una forma de maltrato, de manera que la ejecución ulterior contravendría el artículo 7 del Pacto [Internacional de Derechos Civiles y Políticos]”.¹⁹
17. Las autoridades de Botsuana tampoco comunican las ejecuciones programadas a familiares y representantes de las personas que corren un riesgo inminente, ni anuncian públicamente las próximas ejecuciones. Además, no se suelen entregar los cuerpos de las personas ejecutadas a sus familiares para que procedan a su entierro.

Violencia de género

18. La violencia contra las mujeres en Botsuana continúa en niveles endémicos, y las estadísticas más recientes indican que el 67% de las mujeres han experimentado alguna forma de violencia.²⁰ En abril de 2021, la ONG local Centro de Prevención y Apoyo contra la Violencia de Género de Botsuana informó de un aumento de la violencia contra las mujeres y las niñas durante la pandemia de COVID-19.²¹
19. Según el Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA), en el estudio más reciente sobre indicadores de la violencia de género, sólo el 1,2% de las mujeres de Botsuana denunciaron casos de violencia de género a la policía, lo que indica falta de confianza en la policía y en el sistema de justicia en su conjunto.²²
20. En julio de 2022, la Fuerza de Policía de Botsuana informó de que entre el 1 de enero y el 31 de marzo de 2022 se denunciaron 349 asesinatos, el 38% de los cuales estaban relacionados con violencia de género, que fue por tanto una de las causas principales de asesinato en el país durante el periodo objeto del informe.²³
21. La violación conyugal no es delito en Botsuana, aunque otras formas de violación sí están tipificadas como delito.

Derechos de las personas refugiadas y migrantes

22. Botsuana es Estado Parte en la Convención sobre el Estatuto de los Refugiados de 1951 y en su Protocolo de 1967.²⁴ También es Estado Parte en la Convención de la Organización de la Unidad Africana por la que se Regulan los Aspectos Específicos de los Problemas de los Refugiados en África, de 1969.²⁵ Sin embargo, Botsuana se adhirió a la Convención de 1951 con siete reservas.²⁶ Botsuana también dispone de legislación nacional sobre personas refugiadas: Ley de Refugiados (Reconocimiento y Control) de 1968²⁷, por la que se rigen los asuntos relativos a las personas solicitantes de asilo y refugiadas en el país.
23. Uno de los principales desafíos para la protección de las personas refugiadas en Botsuana es la arcaica legislación nacional en materia de población refugiada. La Ley de Refugiados, que es anterior a la adhesión de Botsuana a la Convención de 1951, no proporciona protección suficiente en relación con las convenciones de la ONU y la OUA. Las reservas formuladas a la Convención de 1951 también son cuestionables, en particular las relativas a los artículos 26 (Libertad de circulación), 17 (Empleo remunerado) y 34 (Naturalización). En consecuencia, la protección de las personas refugiadas en Botsuana tiene lugar en un entorno legislativo y de políticas que prescribe el internamiento en campos (por lo que limita la libertad de circulación), impone restricciones en cuanto a empleo (que reducen la autosuficiencia y la integración), y limita las opciones de soluciones duraderas, especialmente la integración local.
24. Si bien el acceso de solicitantes de asilo al territorio no está sujeto a restricciones, el proceso de determinación de la condición en Botsuana adolece de una lentitud exasperante y se caracteriza por tasas elevadas de rechazo debido a la “política” de país de primer asilo. Las personas solicitantes de asilo que esperan que se determine su condición son detenidas arbitrariamente, sin acceso a representación letrada, en instalaciones crueles y punitivas sin otro motivo que su situación migratoria,²⁸ ya que el país aún no cuenta con centros de acogida operativos a corto plazo.
25. Por tanto, el derecho a buscar asilo y a disfrutar de él continúa sujeto a graves limitaciones. Botsuana sigue albergando a menos personas refugiadas y solicitantes de asilo que la mayoría de los países de África (674 personas refugiadas y 58 solicitantes de asilo en septiembre de 2021).²⁹ En abril de 2021, el ACNUR expresó su preocupación después de que las autoridades deportaran a 57 personas refugiadas de Zimbabue que vivían en Botsuana desde 2008.³⁰ Las personas refugiadas no se inscribieron para su repatriación voluntaria, lo que dio lugar a su expulsión forzada en marzo de 2021; esta expulsión constituye una devolución (*refoulement*).
26. La política y la práctica con respecto a las personas que solicitan asilo en Botsuana es detenerlas en espera de la determinación de su condición. Las detenciones son arbitrarias y se prolongan durante largos periodos en el “Centro para Inmigrantes Ilegales”, donde las personas solicitantes de asilo comparten el espacio con los “inmigrantes ilegales”³¹, en instalaciones que no están concebidas para albergar y proteger a solicitantes

de asilo mientras esperan que se determine su condición, sino que se asemejan más a instalaciones penitenciarias con celdas y entornos punitivos. En la mayoría de los casos, las personas solicitantes de asilo perciben estas instalaciones como una especie de prisiones, cuyo entorno produce la sensación de estar en espera de juicio, cuando básicamente lo que las personas solicitantes de asilo esperan es protección. Este proceso resulta especialmente desgarrador para los niños y niñas, que habitualmente están detenidos con sus progenitores y a quienes se niegan servicios sociales como el acceso a la educación, lo que contraviene la Ley de la Infancia.³²

27. En julio de 2022, el Grupo de Trabajo de la ONU sobre la Detención Arbitraria visitó Botsuana y halló varios casos en los que la detención incumplía las normas internacionales: por ejemplo se detenía arbitrariamente a solicitantes de asilo y a sus hijos e hijas, que no tenían acceso a educación mientras estaban detenidos.³³

28. Las personas migrantes indocumentadas (a quienes se define como “inmigrantes ilegales” en la legislación de Botsuana) también son objeto de detenciones prolongadas cuando se considera que están en el país de forma irregular.³⁴

RECOMENDACIONES DE ACTUACIÓN DIRIGIDAS AL ESTADO OBJETO DEL EXAMEN

Amnistía Internacional insta al gobierno de Botsuana a:

Castigo corporal

29. Tal como se recomendó en el examen anterior, abolir todas las formas de castigo corporal en la ley, incluido el que se aplica en los tribunales tradicionales y en entornos escolares y familiares.

Pena de muerte

30. Tal como se recomendó en exámenes anteriores, abolir con carácter de urgencia la pena de muerte para todos los delitos.

Hasta que se proceda a la abolición de la pena capital:

31. introducir con carácter inmediato una moratoria oficial de las ejecuciones y, tal como Botsuana se comprometió hacer en el examen anterior, dar continuidad a un debate nacional público e informado con el objetivo de promover la abolición total de la pena de muerte;

32. eliminar de la legislación nacional las disposiciones que violan el derecho y las normas internacionales de derechos humanos, lo que debe incluir la eliminación de la pena de muerte obligatoria para todos los delitos;

33. garantizar que quienes se enfrentan a la ejecución, sus familiares y sus representantes legales son informados sin dilación de la hora fijada para la ejecución, y que se devuelven los cuerpos a las familias si éstas desean recibirlos;

34. garantizar que se proporciona acceso a asistencia letrada competente a todas las personas que pueden enfrentar a la pena de muerte —incluidas las de entornos socioeconómicos desfavorecidos o marginados—, desde el momento de la detención o cuando se formulan por primera vez cargos penales en su contra, durante todas las apelaciones y otros procedimientos de recurso, y garantizar que se dota de suficientes recursos a la asistencia letrada gratuita para designar abogados de oficio competentes en todas las regiones del país; y

35. apoyar las iniciativas internacionales a favor de poner fin a la pena de muerte.

Violencia de género

36. Priorizar la formación adecuada, obligatoria, inicial y continua sobre el cumplimiento de sus obligaciones legales para todo el personal correspondiente, lo que incluye agentes policiales y de investigación, detectives y otros agentes encargados de hacer cumplir la ley que trabajan con víctimas y sobrevivientes de violencia de género.

37. Dotar de recursos apropiados a agentes y comisarías de policía, lo que incluye garantizar que cada comisaría tiene una dependencia adecuada para las víctimas.
38. Garantizar el seguimiento y la evaluación periódicos e independientes de la gestión que la policía hace de los casos de violación, lo que incluye hacer un seguimiento de la calidad y oportunidad de las investigaciones, y vincular a ellas metas relacionadas con el desempeño.
39. Promover cambios en los patrones de comportamiento sociales y culturales de las personas de todos los géneros con miras a erradicar los estereotipo de género nocivos y los mitos sobre violencia sexual, por ejemplo mediante campañas de sensibilización impulsadas por toda clase de personas en la sociedad de Botsuana y dirigidas al conjunto de la población, así como formación especializada sobre estas cuestiones para funcionarios que trabajan en el sistema de justicia.
40. Tipificar como delito la violación conyugal.

Derechos de las personas refugiadas y migrantes

41. Finalizar la revisión de la Ley de Refugiados para garantizar que está en consonancia con las normas internacionales.
42. Implementar en el Comité Asesor sobre Refugiados (RAC) procedimientos de asilo justos que deben aplicar los principios internacionales y abstenerse de usar la política de “país de primer asilo”.
43. Abstenerse de detener a las personas solicitantes de asilo únicamente por su situación migratoria e implementar alternativas a la detención. Garantizar que las instalaciones de acogida están equipadas para prestar atención médica y evaluar las necesidades de las personas antes de ponerlas en libertad en espera de que se determine su condición.
44. Eliminar las reservas de Botsuana a la Convención de 1951 sobre el Estatuto de los Refugiados.
45. Eliminar el sistema de internamiento en campos.
46. Permitir el acceso sin restricciones de las personas refugiadas a empleo, así como la posibilidad de naturalizarse.

¹ Informe del Consejo de Derechos Humanos sobre su 38º período de sesiones, doc. ONU: A/HRC/38/2, párr. 492.

² En el examen anterior, Botsuana tomó nota de 13 recomendaciones relativas a poner fin a la discriminación de las personas LGBTI, incluida la despenalización de las relaciones sexuales entre personas del mismo sexo: recomendaciones 128.46 (Filipinas), 129.9 (Países Bajos), 129.11-14 (Australia, Brasil, Alemania, Uruguay) y 129.45-51 (Suecia, Islandia, Canadá, España, Argentina, Francia, Estados Unidos de América), doc. ONU: A/HRC/38/8 y su Adición A/HRC/38/8/Add.1.

³ *The Attorney-General vs. Letsweletse Motshidiemang* (LEGABIBO como *amicus curiae*), CACGB-157-19.

⁴ Recomendación 128.68 (Myanmar).

⁵ Si bien había tomado nota de las recomendaciones de ratificar la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, Botsuana indicó en la adopción de resultados que había decidido ratificar este tratado y esperaba hacerlo en diciembre de 2018 a más tardar. Doc. ONU: A/HRC/38/2, párr. 495.

6A/HRC/38/8 y su Adición A/HRC/38/8/Add.1, recomendaciones 127.31-32 (Australia, Bélgica), 127.60 (Etiopía), 127.73 (México), 128.48 (Indonesia).

⁷ A/HRC/38/8, recomendación 129.38 (Canadá).

⁸ Recomendaciones 127.28 (Ruanda) y 127.29 (Ucrania).

⁹ Recomendaciones 127.6-20 (Portugal, Sierra Leona, Ucrania, Sudáfrica, Togo, Afganistán, Liechtenstein, Marruecos, Túnez, Grecia,

Tailandia, Timor Oriental, Canadá, Namibia, Alemania).

¹⁰ Recomendaciones 127.1 (Madagascar), 127.3 (Sudán), 127.5 (Namibia), 128.23 (Armenia) 128.24 (Ruanda).

¹¹ Ley de la Infancia de 2009, núm. 8 de 2009.

- ¹² Informe 2020/21 de Amnistía Internacional: *La situación de los derechos humanos en el mundo*, 7 de abril de 2021, Índice: POL 10/3202/2021
- ¹³ En el momento de redactarse este documento, la mayoría de los países del mundo (110) han abolido la pena de muerte para todos los delitos, y Amnistía Internacional considera abolicionistas en la ley o en la práctica a más de dos tercios.
- ¹⁴ Ley del Código Penal (Enmienda), Cap. 8:01, 2018.
- ¹⁵ Ley de la Fuerza de Defensa de Botsuana, núm. 3 de 2018.
- ¹⁶ Comité de Derechos Humanos, Observación general núm. 36, artículo 6: derecho a la vida, doc. ONU: CCPR/C/GC/36, 3 de septiembre de 2019, párr. 37.
- ¹⁷ Corte Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos, *Ally Rajabu and Others v. United Republic of Tanzania*, solicitud núm. 007/2015, 28 de noviembre de 2019, párr. 114, <https://www.african-court.org/cpmt/storage/app/uploads/public/5f5/63d/f99/5f563df99fbc7507699184.pdf>
- ¹⁸ Amnistía Internacional, *Condenas a muerte y ejecuciones. 2021*, Índice: ACT 50/5418/2022, mayo de 2022.
- ¹⁹ Comité de Derechos Humanos, Observación general núm. 36, artículo 6: derecho a la vida, doc. ONU: CCPR/C/GC/36, 3 de septiembre de 2019, párr. 40, y Observaciones finales del Comité de Derechos Humanos, Japón, doc. ONU: CCPR/C/JPN/CO/5. Véanse también las Observaciones finales sobre el segundo informe periódico de Japón, adoptadas por el Comité en su 50 periodo de sesiones (6-31 de mayo de 2013), doc. ONU: CAT/C/JPN/CP/2, y el Informe provisional del Relator Especial sobre la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes, doc. ONU: A/67/279, párr. 50.
- ²⁰ Gender Links y Departamento de Asuntos de las Mujeres (WAD), *The Gender Based Violence Indicators Study. Botswana*, 2012, ISBN: 978-0-9869880-3-5.
- ²¹ Xinhua, “Roundup: Gender based violence cases rise in Botswana”, 15 de abril de 2021, http://www.xinhuanet.com/english/africa/2021-04/15/c_139880835.htm
- ²² Gender Links y Departamento de Asuntos de las Mujeres (WAD), *The Gender Based Violence Indicators Study. Botswana*, 2012, ISBN: 978-0-9869880-3-5.
- ²³ *The Botswana Gazette*, “300 murders in three months”, 27 de julio de 2022, <https://www.thegazette.news/news/300-murders-in-three-months/>
- ²⁴ Asamblea General de la ONU, Convención sobre el Estatuto de los Refugiados, <https://www.ohchr.org/es/instruments-mechanisms/instruments/convention-relating-status-refugees>
- ²⁵ *The 1969 OAU Refugee Convention and the Protection of People fleeing Armed Conflict and Other Situations of Violence in the Context of Individual Refugee Status Determination*, enero de 2013, <https://au.int/en/treaties/oau-convention-governing-specific-aspects-refugee-problems-africa>
- ²⁶ Artículo 7: Exención de reciprocidad; artículo 12.1: Estatuto personal; artículo 17: Empleo remunerado; artículo 26: Libertad de circulación; artículo 31: Refugiados que se encuentren ilegalmente en el país de refugio; artículo 32: Expulsión; y artículo 34: Naturalización.
- ²⁷ **Botsuana:** Ley de Refugiados (Reconocimiento y Control) de 1968, Cap. 25:03, 5 de abril de 1968, disponible en: <https://www.refworld.org/docid/3ae6b4d60.html> (consultado el 27 de febrero de 2021).
- ²⁸ *Daily Maverick*, “Botswana: Asylum-seekers accuse prison officials of ill-treatment and sexual assault”, 8 de enero de 2018, <https://www.dailymaverick.co.za/article/2018-01-08-botswana-asylum-seekers-accuse-prison-officials-of-ill-treatment-and-sexual-assault/>
- ²⁹ Correo electrónico del funcionario encargado en la oficina del ACNUR en Botsuana, 13 de septiembre de 2021.
- ³⁰ VOA, “UNHCR Voices Concern After Botswana Deports Zimbabwean Refugees”, 18 de abril de 2021, [https://www.voanews.com/a/africa_unhcr-voices-concern-after-botswana-deports-zimbabwean-refugees/6204751.html#:~:text=High%20Commissioner%20for%20Refugees%20\(UNHCR,forced%20removal%20late%20last%20week.](https://www.voanews.com/a/africa_unhcr-voices-concern-after-botswana-deports-zimbabwean-refugees/6204751.html#:~:text=High%20Commissioner%20for%20Refugees%20(UNHCR,forced%20removal%20late%20last%20week.)
- ³¹ Término amplio que incluye a migrantes indocumentados, migrantes en situación irregular, solicitantes de asilo rechazados, personas refugiadas a las que se ha privado de su condición de refugiado o personas que han sido declaradas “indeseables”.

³² Sección 18 de la Ley de la Infancia de 2009 (núm. 8 de 2009). Véase también E. Macharia Mokobi (2020), “Child asylum seekers in Botswana: a critique of the Ngezi and Iragi Decisions”,

en *Safeguarding Children's Rights in Immigration law*, pp. 217-233.

³³ Naciones Unidas, “Botswana must urgently embrace further safeguards against arbitrary detention for all – UN experts”,

15 de julio de 2022, [https://www.ohchr.org/en/press-releases/2022/07/botswana-must-urgently-embrace-further-safeguards-against-arbitrary#:~: text=The%20Working%20Group%20on%20Arbitrary, of%20asylum%2Dseekers%20and%20immigrants](https://www.ohchr.org/en/press-releases/2022/07/botswana-must-urgently-embrace-further-safeguards-against-arbitrary#:~:text=The%20Working%20Group%20on%20Arbitrary,of%20asylum%2Dseekers%20and%20immigrants).

³⁴ Naciones Unidas, “Botswana must urgently embrace further safeguards against arbitrary detention for all – UN experts”, 15 de julio de 2022, [https://www.ohchr.org/en/press-releases/2022/07/botswana-must-urgently-embrace-further-safeguards-against-arbitrary#:~: text=The%20Working%20Group%20on%20Arbitrary, of%20asylum%2Dseekers%20and%20immigrants](https://www.ohchr.org/en/press-releases/2022/07/botswana-must-urgently-embrace-further-safeguards-against-arbitrary#:~: text=The%20Working%20Group%20on%20Arbitrary,of%20asylum%2Dseekers%20and%20immigrants)